CONTRATO N° 358/2019 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 40/2019 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS" - PLURIANUAL - ID 369164.

Entre la POLICÍA NACIONAL, domiciliada en las calles El Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el Comisario General Inspector FRANCISCO RESQUIN CHAMORRO, Comandante Interino de la Policía Nacional, con Cédula de Identidad Civil N° 1.357.846, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 2494, de fecha 12 de setiembre del 2019, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma TRANS CENTER S.R.L, con RUC 80016777-5, Teléfono 021-908.373 – 907.915, transceci@hotmail.com, domiciliada en Mcal. López N° 335 entre Rojas Silva y Pettirossi, de la ciudad de Lambaré, República del Paraguay, representada para este acto por la Señora BLANCA CECILIA ALVARIZA VILLAVERDE, con Cédula de Identidad Civil N° 1.023.772, en carácter de Representante Legal, denominada en adelante la EMPRESA, denominadas en conjunto "LAS PARTES", denominada individualmente, "PARTE", acuerda celebrar el presente Contrato para la Adquisición de Productos Alimenticios - Plurianual, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El objeto del presente contrato es el suministro de los bienes cuyas características y cantidades se describen en la Lista de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la Sección III – Suministros Requeridos del Pliego de Bases y Condiciones. Durante la ejecución del contrato queda prohibido modificar total o parcialmente las condiciones en él establecidas, salvo las previstas en la legislación que éste debidamente autorizada por las partes y formalizada a través de Adendas.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(b) Contrato;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(e) La oferta de la Empresa;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Las Órdenes de Compra emitida por la Unidad Responsable de la ejecución presupuestaria en cumplimiento de este Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este".

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 369164.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional SBE N° 40/2019, convocado por la Policía Nacional. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1039.

TRANS CENTER S.R.L.
Import - Export

CONTRATO N° 358/2019 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 40/2019 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS" - PLURIANUAL - ID 369164.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE N° 7 LECHE ENTERA

ITEM	PROGRAMA	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANT. POR PROG	CANT.	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA INC.)	PRECIO TOTAL (IVA INC.)	PRECIO TOTAL (IVA INC.)
1	2-1-9	Leche entera fluida UAT	Unidad	Caja	9.000	33.478	Los Colonos	NACIONAL	50.077	450.693.000	1.676.477.806
	2-1-6				4.670					233.859.590	
	1-2-0				19.808					991.925.216	
									TOTAL	1.676.477.806	1.676.477.806

LOTE N° 8 QUESO PARAGUAY

ITEM	PROGRAMA	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANT. POR PROG	CANT.	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA INC.)	PRECIO TOTAL (IVA INC.)	PRECIO TOTAL (IVA INC.)
1	1-2-0	Queso tipo Paraguay	Kilo	Unidad	50	950	Los Colonos	NACIONAL	18.315	915.750	17.399.250
	2-1-6				900					16.483.500	
									TOTAL	17.399.250	17.399.250

LOTE N° 9 CONDIMENTO PARA PANIFICADO

ITEM	PROGRAMA	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANT. POR PROG	CANT.	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA INC.)	PRECIO TOTAL (IVA INC.)	PRECIO TOTAL (IVA INC.)
1	2-1-9	Antimoho para Panaderia	Kilogramo	Bolsa	125	4.875	COPALSA	NACIONAL	18.412	2.301.500	89.758.500
	1-2-0				4.750					87.457.000	
2	2-1-9	Anis - Condimento	Kilogramo	Bolsa	250	9.750			21.050	5.262.500	205.237.500
	1-2-0				9.500					199.975.000	
									TOTAL	294.996.000	294.996.000

LOTE N° 10 LEVADURA

ITEM	PROGRAMA	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANT. POR PROG	CANT.	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA INC.)	PRECIO TOTAL (IVA INC.)	PRECIO TOTAL (IVA INC.)
1	2-1-9	Levadura	Kilogramo	Caja	750	24.450	COPALSA	NACIONAL	3.926	2.944.500	95.990.700
	1-2-0				23.700					93.046.200	
									TOTAL	95.990.700	95.990.700

LOTE N° 13 HARINA DE TRIGO TIPO 000

ITEM	PROGRAMA	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANT. POR PROG	CANT.	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA INC.)	PRECIO TOTAL (IVA INC.)	PRECIO TOTAL (IVA INC.)
1	2-1-9	Harina de trigo	KILO	BOLSA	26.000	979.000	Colonial	Nacional	1.859	48.334.000	1.819.961.000
	1-2-0				953.000					1.771.627.000	
									TOTAL	1.819.961.000	1.819.961.000

LOTE N° 14 SAL

ITEM	PROGRAMA	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANT. POR PROG	CANT.	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA INC.)	PRECIO TOTAL (IVA INC.)	PRECIO TOTAL (IVA INC.)
1	2-1-6	Sal fina	kilogramo	paquete	1.000	1.000	Unisal	NACIONAL	1.555	1.555.000	1.555.000
2	2-1-9	Sal Gruesa	Unidad	Bolsa	1.100	47.800			1.185	1.303.500	56.643.000
	1-2-0				46.700					55.339.500	
									TOTAL	58.198.000	58.198.000

LOTE N° 31 POLLO ENTERO

ITEM	PROGRAMA	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANT. POR PROG	CANT.	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA INC.)	PRECIO TOTAL (IVA INC.)	PRECIO TOTAL (IVA INC.)
1	2-1-9	Pollo Entero	Kilogramo	Bolsa	10.000	574.000	k-zero	Nacional	6.515	65.150.000	3.739.610.000
	1-2-0	Pollo Entero			564.000					3.674.460.000	
									TOTAL	3.739.610.000	3.739.610.000

LOTE N° 35 BALANCEADO PARA ANIMALES

ITEM	PROGRAMA	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANT. POR PROG	CANT.	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA INC.)	PRECIO TOTAL (IVA INC.)	PRECIO TOTAL (IVA INC.)
1	1-2-0	Alimento para equino	KILO	BOLSA	165.200	165.200	HPLUS	Nacional	1.720	284.144.000	284.144.000
2	1-2-0	Alimento para canes	KILO	BOLSA	19.100	19.100	Darko	Brasil	4.050	77.355.000	77.355.000
									TOTAL	361.499.000	361.499.000
									TOTAL ADJUDICACION	8.064.131.756	8.064.131.756

COMANDANCIA

TRANS CENTER S.R.L.
Import - Export

CONTRATO N° 358/2019 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 40/2019 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS" - PLURIANUAL - ID 369164.

El monto total del presente contrato asciende a la suma de G. 8.064.131.756 (guaraníes ocho mil sesenta y cuatro millones ciento treinta y un mil setecientos cincuenta y seis), siendo una adjudicación plurianual, correspondiendo: Ejercicio Fiscal 2019: G. 868.349.360 (guaraníes ochocientos sesenta y ocho millones trescientos cuarenta y nueve mil trescientos sesenta) y sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2020: G. 7.195.782.396 (guaraníes siete mil ciento noventa y cinco millones setecientos ochenta y dos mil trescientos noventa y seis).

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

LOTE N° 7 LECHE ENTERA

Se entiende por Leche UAT (Ultra Alta Temperatura, UHT) a la leche homogeneizada, que ha sido sometida durante 2 a 4 segundos a una temperatura entre 130º C y 150º C, mediante un proceso térmico de flujo continuo, inmediatamente enfriada a menos de 32ºC y envasada bajo condiciones asépticas en envases estériles y herméticamente cerrados El producto deberá ser inocuo y adecuado para el consumo humano, deberá debe ser procesado, envasado, almacenado y transportado en condiciones que no produzcan, desarrollen o agreguen sustancias físicas, químicas o biológicas que pongan en riesgo la salud del consumidor. Aspecto: Líquido; Color: Blanco; Olor y sabor: Característicos, sin sabores ni olores extraños. Aspecto: Líquido; Color: Blanco; Olor y sabor: Característicos, sin sabores ni olores extraños. INGREDIENTES: Según Resolución MERCOSUR GMC/RES Nº: 78/94 "Identidad y calidad de Leche UAT". El producto podrá estar fortificado con vitaminas y minerales, lo cuales deberán estar presentes en una cantidad mínima al 20% de la IDR y no superar el 100% de la IDR por porción. ADITIVOS ALIMENTARIOS: Según Resolución MERCOSUR GMC/RES Nº: 78/94 "Identidad y calidad de Leche UAT", La leche UAT (UHT) deberá ser envasada con materiales adecuados para las condiciones previstas de almacenamiento y que garanticen la hermeticidad del envase y una protección apropiada contra la contaminación. El envase de los productos no debe presentar abolladuras, hinchamientos, etc. Presentación en envase de 1 litro en cartón tetrapak en caja de 12 unidades ESPECIFICACIONES DEL ROTULADO GENERAL Y NUTRICIONAL. El rotulado, deberá efectuarse en conformidad con las siguientes exigencias: El producto deberá cumplir con lo establecido en la Resolución MERCOSUR GMC 26/03 RTM "Para Rotulado de Alimentos Envasados" y la Resolución MERCOSUR GMC 22/02 "RTM Para expresar la Indicación Cuantitativa del Contenido Neto de los Productos Premedidos" , Resolución GMC 46/03 "Para Rotulado Nutricional de Alimentos Envasados" y Resolución 47/03 "Porciones de Alimentos envasados a los fines del Rotulado Nutricional". Deberá presentar la habilitación correspondiente del INAN, RE y RSPA VIGENTE. Cotizar por caja de 12 Unidades.

POLICIA NACIONAL PARAGUAY COMANDANCIA

LOTE N° 8 QUESO PARAGUAY

Descripción: Masa obtenida de la fermentación láctica de la leche entera de vaca, cocida, moldeada, prensada, levemente salada. Pasta, porosa, desmenuzable, sabor y aroma suave y agradable, color blanco amarillento uniforme. Envase En panes envasados al vacío; Rótulo: Queso Paraguay, con N° de: R.E., R.S.P.A., R.HAB.MAG. debe consignar en lugar claramente visible, día y mes de elaboración y vencimiento. Temperatura: No superior a 4 °C, manteniendo la cadena de frío. Presentación en Panes de hasta 4 kilos. Transporte: Refrigerado y en condiciones de higiene, habilitado con N° SENACSA, queda prohibido su fraccionamiento en los lugares de expendio.Cotizar por Kilo.

LOTE N° 9 CONDIMENTO PARA PANIFICADO

ITEM 1: Antimoho para panadería: Antimoho en polvo coloración blanca de almidón de maíz y fécula de mandioca en bolsa de 25 Kilos como mínimo. Conservante propionato de calcio din gluten. Envase Limpio, Sano, inviolable, con N° de: RE., RSPA. Cotizar por kilos.

ITEM 2: Anis en granos enteros sin contaminación de sustancias extrañas o granos partidos, mohos, insectos, en bolsas de Plástico Transparente Polietileno Resistente de 20 kilos como mínimo. Envase limpio, sano inviolable, con N° RE., RSPA. Cotizar por kilo.

LOTE N° 10 LEVADURA

Levadura para uso de panadería pastoso en forma de bloque compacto, suave al tacto, húmedo y de característica quebradiza, materia seca, mayor a 25 % proteína base seca mayor a 40 % - P2O2 base seca mayor a 1,5 %, cenizas 550ª, base seca menor a 8 % , empacadas en papel, parafinado trilaminado en cajas de 25 unidades de 500 gramos cada uno. Envase con N° de: R.E., R.S.P.A. Cotizar por kilogramo.

TRANS CENTER S.R.L.
Import - Export

CONTRATO N° 358/2019 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 40/2019 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS" - PLURIANUAL - ID 369164.

LOTE N° 13 HARINA DE TRIGO TIPO 000

La Harina de Trigo enriquecida con Hierro y Vitaminas del tipo "tres ceros" (000) para panadería de aspecto normal, es el producto obtenido a partir de la molienda gradual y metódica del endospermo del grano de trigo al cual se le ha adicionado vitaminas y minerales. Como mínimo, el producto deberá ser inocuo y adecuado para el consumo humano, sin sustancias extrañas macro y/o microscópicas. La harina de trigo deberá estar adicionada de hierro y de las vitaminas en los niveles establecidos en la legislación nacional vigente sobre enriquecimiento de harina, conservar en lugar fresco, seco y protegido de la luz solar. Aspecto: polvo fino. Color: blanco. Olor y sabor: característicos, sin sabores, ni olores extraños. En los rótulos de los envases individuales deberán estar impresas de forma clara e indeleble las siguientes informaciones como mínimo:
1. Denominación del alimento, 2. Peso Neto, 3. Datos del Establecimiento elaborador, 4. País de origen , 5. Lote, 6. Lista de ingredientes, 7. Fecha de vencimiento, 8. Condiciones de conservación, cuando corresponda, 9. Datos del Importador, en caso de productos importados, 10. Instrucciones de preparación del alimento cuando corresponda, 11. Información Nutricional, 12. Número de registros de producto (RSPA Nº) y establecimiento (RE Nº), otorgados por el INAN, MSP y BS.
Presentación; Bolsas de polietileno de primer uso de 50 Kilogramos como mínimo. Cotizar por Kilo.

LOTE N° 14 SAL

ITEM 1: Características: Polvo, libres de impurezas, molido fino homogéneo. Rotulado: En el cuerpo del envase, 100 % especie según corresponde, fecha de vencimiento año y mes, contenido peso neto. Envase: Limpio, sano, inviolable, herméticamente cerrado, con N° de: R.E., R.S.P.A., conservar en lugar fresco y seco, al abrigo de la luz solar. Presentación: Paquetes preferiblemente de polipropileno hasta 1 kilo. Cotizar por Unidad.

ITEM 2: Características: formas de cristales blancos, incoloros, solubles en el agua y de sabor salado franco, en Bolsa de 50 kilos como minimo, no debe contener nitritos ni nitratos. Rotulado: Sal para consumo Humano, fecha de vencimiento, año y mes. Envase Limpio, sano, inviolable, herméticamente cerrado, con N° de RE., RSPA., conservar en lugar fresco y seco, al abrigo de la luz solar. Cotizar por Kilo.

LOTE N° 31 POLLO ENTERO

Características: Será limpio, libre de contusiones, fresco, que presente color blanco, ligeramente amarillento, de consistencia firme, olor característico. Si contiene grasa, que ésta presente color y olor fresco. Rótulo Con fecha de vencimiento no inferior a 10 días en el momento de la recepción, nombre del establecimiento y R.E., R.S.P.A. y SENACSA del establecimiento. Temperatura No superior a 2 °C, manteniendo la cadena de frío. Transporte En vagones, camiones o carros cerrados, forrados con materiales adecuados destinados exclusivamente a este objeto, los que en todo momento deben encontrarse en perfectas condiciones de higiene y seguridad, refrigerados, habilitado con N° SENACSA. Acompañado con el Certificado Sanitario correspondiente. Envasados individualmente con bolsas de plástico, impresas en la misma, lote, fecha de producción, código de barra y estas a su vez en bolsa plastillera conteniendo 6 unidades como mínimo. Cotizar por Kilo.

LOTE N° 35 BALANCEADO PARA ANIMALES

ITEM 1: Balanceado para equinos. Cebada, afrecho de arroz, pellets de alfalfa, cascarilla de soja, expeler de soja, maíz, secuestrante, núcleo vitamínico mineral, carbonato de calcio, cultivo de levaduras, oligosacáridos mánanos, antioxidantes, sal, envase limpio, sano inviolable, con N° RE, RSPA, Humedad max 13 %,prot. Bruta min 15 %, Energ. Met. Min 2,96 Mcal/kg, ext etereo min 4 %, fibra bruta max 8 %, cenizas máx. 11 %, calcio máx. 1.12 %, fosforo min 0.9 %. Presentación en bolsa de 25 Kilogramos. Vencimiento 6 meses posterior a la recepción del producto. Cotizar por Kilo.

ITEM 2: Balanceado para perro adulto: envasado en bolsa de 15 kilos como mínimo, fecha de vencimiento como mínimo 6 (seis) meses posterior a la recepción, datos del producto impresa en el envoltorio. Contenido energía bruta, fibra cruda, ácido linoleico, fosforo, potasio, sodio, cloro, magnesio, materia seca, ceniza, arginina, histidina, isoleucina, lisina, metionita-cisteina, fenilalina-tirocina, treonina, triptófano, valina, lípidos grasa cruda, ácido linoleico, calcio, zinc,yodo, celenio, ácido fólico, vitamina A, vitamina D, vitamina E, vitamina K, y complejo B., deberán contener aproximadamente los siguientes, Ingredientes: Humedad de 8 %, Proteínas 25 %, Grasa cruda 17 %, Fibra cruda 2,6 %, Cenizas 5,6 %, Almidon 37 %, Fibra Alimentaria 7,4 %, Acido linoleico 3,35 %, Acido araquidónico 0,06 %, Omega 6 7,4 %, Omega 3 1,10 %, EPA + DHA 0,41 %. COMPONENTES MINERALES: Calcio 0,83 %, Fosforo 0,59 %, Sodio 0,40 %, Cloro 0,81 %, Potasio 0,70 %, Magnesio 0,08 %, Cobre 21 mg/kg, Hierro 120 mg/kg, Manganeso 66 mg/kg, Zing 223 mg/kg, Selenio 0,10 mg/kg, Yodo 2,9 mg/kg. COMPONENTES VITAMINAS: A 3300 U/kg, D3 800 U/kg, E 600 U/kg,

POLICIA NACIONAL A.G.U.A. COMANDANCIA

TRANS CENTER S.R.L.
Import - Export

CONTRATO N° 358/2019 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 40/2019 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS" - PLURIANUAL - ID 369164.

B1 (tiamina) 28,1 mg/kg, B2 (riboflavina) 50,4 mg/kg, Pantoténico de Calcio 150,3 mg/kg, B6 (piridoxina) 78,2 mg/kg, B12 (cianocobalamina) 0,14 mg/kg, Niacina 500 mg/kg, Biotina 3,17 mmg/kg, Acido Folico 14,3 mg/kg, Colina 1900 mg/kg, Inositol 1100 mg/kg. ENERGIA: EMC (NRC) 4202 Kcal/kg. Envase limpio, sano inviolable, con N° RE., RSPA. Presentación en Bolsas de polietileno de primer uso de 15 Kilogramos como mínimo. Cotizar por Kilo.

La Empresa se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar a la Empresa como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

PROGRAMA 1.2.0 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL

Los productos: Pollo Entero, Sal gruesa, Harina de trigo, Locote, Leche entera líquida, Alimento para equino, Alimento para canes, Anti moho para Panadería, Levadura, queso tipo Paraguay, deberán ser entregados de 07:00 a 12:00 y de 15:00 a 18:00 horas, en el Departamento de Intendencia de la Policía Nacional. Dirección: Avenida Bruno Guggiari N° 124 c/ Avda. Eusebio Ayala. Los Pedidos serán realizados con (3) tres días hábiles de anticipación por medio de una Orden de Compra emitida por parte de la Tesorería del Programa 1.2.0 Administración General de la Policía Nacional, con entregas parciales según necesidad, con presencia del Jefe de Adquisiciones y el responsable de la Sección encargada de la recepción de los productos, siendo igualmente, el contrato suficientemente compromiso de entrega en el plazo estipulado precedentemente. Tel.: 021 493.995

OBSERVACIÓN AL PLAN DE ENTREGA

Por la naturaleza de los servicios realizados por la Policía Nacional, no se pueden estimar cantidades exactas de los productos a ser proveídos.

En relación a Pollo Entero, se realizarán 2 (dos) entregas Semanales conforme al Orden de Provisión, los días Lunes y Jueves de 07:00 a 18:00 horas.

Los demás Ítem no especificados se realizarán Conforme Orden de Provisión de la Tesorería 1.2.0 Administración General de la Policía Nacional de acuerdo a necesidad.

PROGRAMA 2.1.6 FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN

Los productos serán entregados de Lunes a Viernes de 07:00 a 12:00hs. según la Orden de Provisión emitida de esta tesorería, en el Local del Instituto Superior de Educación Policial, Avda. del Cadete y Leongino Santacruz- Barrio Molino Luque. Tel.: 021 670.918

PROGRAMA 2.1.9 FUERZA DE TAREA CONJUNTA (FTC) POLICÍA NACIONAL

Los bienes solicitados, deberán ser entregados en los lugares donde indique la Tesorería encargada de la administración del contrato. Los pedidos serán realizados 3 (tres) días hábiles de anticipación por medio de una Orden de provisión por parte de la Tesorería del Programa 2.1.9 Fuerza de Tarea Conjunta de la Policía Nacional, con entregas parciales según necesidad de la Contratante. Tel.: 021 498.574

La solicitud se realizará a través de orden de compra emitida por la Tesorería de los Programas que componen el llamado.

Documentos de entrega:

Los bienes requeridos se darán por entregados con la/s Nota/s de Remisión/es. Estos documentos deberán contener los siguientes detalles:

a) Fecha de entrega.
b) Detalle y cantidad de bienes entregados.
c) Copia de la Orden de Provisión

Firma y aclaración de los responsables de la recepción de los bienes: Jefe de adquisiciones de la tesorería correspondiente y un representante de la Auditoría Interna Institucional.

Los documentos originales quedarán en poder de la convocante y una copia de los mismos con el oferente.

TRANS CENTER S.R.L.
Import - Export

CONTRATO N° 358/2019 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 40/2019 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS" - PLURIANUAL - ID 369164.

Los responsables de la recepción estarán a cargo de verificar que los bienes entregados cumplan con las exigencias establecidas en las Especificaciones Técnicas, en caso de no concordar con los requerimientos, deberán informar a la Unidad Administradora de Contratos para el reclamo pertinente.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Tesorería del Programa 1.2.0 Administración General de la Policía Nacional, Programa 2.1.6 Formación y Capacitación, Programa 2.19 Fuerza de Tarea Conjunta Policía Nacional.

La Unidad Administradora del Contrato tiene la responsabilidad de la gestión de éste, monitoreando el cumplimiento de las condiciones pactadas, los plazos, el seguimiento continuo al Contrato con el acompañamiento necesario, además de realizar las acciones necesarias para asegurar una correcta ejecución contractual

Corresponderá al Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, de manera enunciativa y no limitativa, gestionar garantías, adendas, realizar el seguimiento de la ejecución contractual de conformidad a las condiciones pactadas, gestionar aplicación de multas, sanciones y la rescisión del contrato cuando corresponda.

La Dirección General de Administración y Finanzas, a través de las Tesorerías son responsables de la administración del Contrato y deberán contar con un Informe de los bienes que hayan sido entregados efectivamente, así como el informe del porcentaje de ejecución del Contrato; de manera a que estas cuenten con todas las documentaciones respaldatorias necesarias para la obligación contable y la orden de pago respectiva.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la misma se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato, con vigencia hasta el 31 de enero de 2021.

Será de exclusiva responsabilidad de la Empresa mantener vigente la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato por el término requerido en el contrato, sin que para ello sea necesaria la solicitud expresa de la Convocante. En caso de ampliaciones de plazos contractuales, el período de validez de la póliza deberá indefectiblemente ser ajustada al nuevo período de vigencia contractual deberá ser formalizada o renovada, treinta (30) días calendario antes del vencimiento de la última garantía vigente. La vigencia de la garantía renovada, deberá ser a partir del día siguiente del vencimiento de la última garantía vigente.

La falta de constitución y entrega oportuna de las garantías será causal de rescisión del contrato por culpa de La Empresa, en cuyo caso la Convocante podrá adjudicar el contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Art. 36 de la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La Contratante queda debidamente autorizada a deducir la multa, en forma automática y sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna, de la factura presentada por la Empresa. Para el efecto servirá de base para el cobro de la multa el informe realizado por la Tesorería respectiva y la Auditoría Interna. La deducción se hará al momento de la obligación de la factura referida por parte del Departamento de Contabilidad.

11. OBLIGATORIEDAD DE DECLARAR INFORMACIÓN DEL PERSONAL DE LA EMPRESA EN EL SICP.

La Empresa deberá proporcionar los datos de identificación de sus subcontratistas, así como de las personas físicas por medio de las cuales propone cumplir con las obligaciones del contrato, dentro de los treinta días posteriores a la obtención del Código de Contratación, y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir

TRANS CENTER S.R.L.
Import - Export

CONTRATO N° 358/2019 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 40/2019 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS" - PLURIANUAL - ID 369164.

en el marco de dicho contrato, con las especificaciones respecto a cada una de ellas, para ello el Contratista deberá consignar dichos datos en el Formulario de Información del Personal (FIP) y en el Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS), disponibles a través del SIPE, en la dependencia de la Administradora del Contrato según corresponda.

Cuando ocurra algún cambio en la nómina del personal o de los subcontratistas propuestos, la Empresa está obligado a actualizar el (FIP).

Como requerimiento para efectuar los pagos a los proveedores, la CONTRATANTE, a través del procedimiento establecido para el efecto por la entidad previsional, verificará que la Empresa se encuentre al día en el cumplimiento con sus obligaciones para con el IPS.

La CONTRATANTE podrá realizar las diligencias que considere necesarias para verificar que la totalidad de las personas que prestan servicios personales en relación de dependencia para la Empresa y eventuales subcontratistas se encuentren debidamente individualizados en los listados recibidos.

La Empresa deberá permitir y facilitar los controles de cumplimiento de sus obligaciones de aporte obrero patronal, tanto los que fueran realizados por la CONTRATANTE como los realizados por el Instituto de Previsión Social, así como por funcionarios de la DNCP. La negativa expresa o tácita se considerará incumplimiento del Contrato por causa imputable al PROVEEDOR.

En caso de detectarse que la Empresa o alguno de los subcontratistas, no se encontraran al día con el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS, deberán ser emplazados por la CONTRATANTE para que en diez (10) días hábiles cumplan con sus obligaciones pendientes con la previsional. En el caso de que no lo hiciera, se considerará incumplimiento del Contrato por causa imputable al PROVEEDOR.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

El mecanismo formal de resolución de conflictos será: Las controversias que se susciten entre la Contratante y la Empresa, con motivo de la interpretación o ejecución del presente contrato serán resueltas de conformidad a las prescripciones de los artículos 55 y 56 de la Ley 2051/03 y por el procedimiento de avenimiento (art. 85° de la Ley 2051/03 y art. 123° del Decreto Nº 21909/03). Asimismo, si las partes no llegasen a un acuerdo en sus diferencias, las mismas serán dirimidas en la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay a los 02 días del mes de DICIEMBRE del año 2019.

TRANS CENTER S.R.L.
Import - Export

BLANCA CECILIA ALVARIZA VILLAVERDE
Cédula de Identidad N° 1.023.772
Representante Legal

POLICIA NACIONAL PARAGUAY COMANDANCIA

FRANCISCO RESQUIN CHAMORRO
Comisario General Inspector
Comandante Interino de la Policía Nacional